

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9253 *JACOBS DOUWE EGBERTS ES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONDELEZ ESPAÑA COFFEE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la Ley 3/2009), se hace público que, mediante acuerdos adoptados el 30 de junio de 2015 y el 17 de septiembre de 2015, el socio único de Jacobs Douwe Egberts ES, S.L.U. (antes D.E Coffee & Tea Southern Europe, S.L.U.) (la Sociedad Absorbente) y el socio único de Mondelez España Coffee, S.L.U. (la Sociedad Absorbida) acordaron aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, suponiendo la transmisión íntegra del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente subrogada, a título de sucesión universal, en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 25 de junio de 2015, según quedó asimismo modificado el 22 de julio de 2015, y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de julio de 2015 (junto con la subsanación que fue depositada en dicho registro el 14 de agosto de 2015) y en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de agosto de 2015, y que fue aprobado por los respectivos socios únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida en las fechas indicadas (30 de junio y 17 de septiembre de 2015).

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona y Madrid, 17 de septiembre de 2015.- Don Xavier Mitjavila Moix y don David Torrent Bernadas, Administradores mancomunados de Jacobs Douwe Egberts ES, S.L.U., y Administradores solidarios de Mondelez España Coffee, S.L.U.

ID: A150041088-1